

**RESOLUCIÓN Nº 1913**  
**EXPEDIENTE Nº 8120-002002/2018**

**NEUQUÉN, 21 DIC 2018**

**VISTO:**

La solicitud de cambio de período de funcionamiento interpuesta por la comunidad educativa de la Escuela Primaria Nº 81 de Puente Picún Leufú, Distrito Escolar III; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado establecimiento funciona actualmente en el Período Escolar Febrero - Diciembre, siendo la propuesta cambiar a Marzo - Diciembre;

Que la solicitud se fundamenta en que, durante los meses de enero y febrero, los niños se encuentran con sus familias en receso laboral y la presencia de estos estudiantes en la escuela recién inicia en el mes de marzo;

Que para el período escolar actual se tuvo en cuenta el factor climático y que en la actualidad ya no es impedimento para que los estudiantes asistan a clases;

Que la comunidad educativa y la Supervisora Escolar Profesora Gabriela Ledda, avalan la modificación del período de funcionamiento de la institución;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

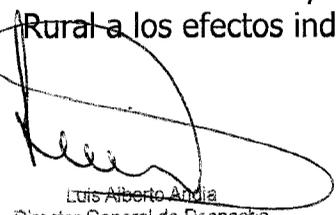
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) DETERMINAR** que la Escuela Primaria Nº 81 de Puente Picún Leufú, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar III, actualmente con período de funcionamiento **Febrero - Diciembre**, pase a funcionar en período **Marzo - Diciembre** a partir del Ciclo Lectivo 2019, según el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020.
- 2º) ESTABLECER** que por la Dirección General Educación Rural se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Presupuesto; Dirección Provincial de Planeamiento Estadística y Evaluación; Distrito Escolar III y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Educación Rural a los efectos indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
Luis Alberto Armia  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARICEL GUANDA  
Vocal de Nivel Medio, Técnico  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Tercer y Cuarto  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
Vocal Nivel Secundario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén